

**Resolución por la que se conceden ayudas para la realización de actividades financiadas por la Comisión Europea en el marco del Programa "Erasmus+".**

A la vista del informe del Comité de Valoración de la Ronda 2 de la Convocatoria 2024 del Programa "Erasmus+" en el ámbito del Deporte y dado que en el procedimiento no han sido tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas, esta Directora General.

Resuelve:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 8 de la Orden DSA/1029/2021, de 20 de septiembre (BOE nº 233, de 29 de septiembre de 2021), por la que se establecen para el período 2021-2027 las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa europeo «Erasmus+», capítulo de Juventud, modificada por Orden DSA/619/2023, de 6 de junio, y en la Resolución de 24 de abril de 2024, del Instituto de la Juventud, por la que se convocan la concesión de ayudas para la realización de actividades financiadas por la Comisión Europea **en la línea de Deporte** del Programa «Erasmus+» durante 2024 (Extracto B.O.E. nº 102 de 26 de abril de 2024), se ha procedido, a propuesta del órgano instructor de fecha 15 de noviembre de 2024, a la concesión de las ayudas convocadas con cargo a las aplicaciones presupuestarias 31.101.232A.458 (15.057,00 Euros) y 31.101.232A.488 (143.655,00 Euros), correspondientes al plazo de solicitud de 1 de Octubre de 2024 (Ronda 2) y que se relacionan en el anexo adjunto.

Mediante comunicación individualizada se notificarán a los solicitantes las resoluciones dictadas.

La tramitación y justificación de dicha ayuda se llevará a efecto de conformidad con lo establecido en la citada Orden DSA/1029/2021, y en la Resolución de 24 de abril de 2024, del Instituto de la Juventud, por la que se convocan las subvenciones en el marco del Programa "Erasmus+", para el año 2024 en el ámbito de Deporte, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B. O. E. nº 276, de 18 de noviembre de 2003) y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (B. O. E. nº 176, de 25 de julio de 2006).

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 8, apartado 9 de la Orden DSA/1029/2021, pudiendo interponerse contra la misma, alternativamente, recurso potestativo de reposición o contencioso-administrativo. En el supuesto de recurso potestativo de reposición, deberá interponerse ante la Dirección General de este Organismo, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la recepción de esta Resolución, de conformidad con las prescripciones contenidas en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de recurso contencioso-administrativo, deberá interponerse ante el Juzgado Central de lo Contencioso – Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa – Administrativa.

Madrid, a (fecha de la firma)
La Directora General del Instituto de la Juventud
Margarita Guerrero Calderón



ANEXO – Resolución definitiva de los beneficiarios de la Convocatoria

Referencia	Solicitante	Ámbito	CIF	AP	Subvención
2024-2-ES02-KA182-SPO-000270352	FEDERACION DE PADEL DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	Comunidad Valenciana	G97944375	488	30.366,00
2024-2-ES02-KA182-SPO-000270742	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL KUMO SPORT	Comunidad de Madrid	G88465521	488	10.180,00
2024-2-ES02-KA182-SPO-000272241	ROMANS CALISTHENICS	Andalucía	V56358104	488	16.356,00
2024-2-ES02-KA182-SPO-000273701	CLUB NALU	Galicia	G67862391	488	11.344,00
2024-2-ES02-KA182-SPO-000282235	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL SALA DE ARMAS MODERNA INTERNACIONAL	Comunidad de Madrid	G87289120	488	4.142,00
2024-2-ES02-KA182-SPO-000287490	FUNDACIÓN TXIMIST FUNDAZIOA	País Vasco	G72399546	488	20.356,00
2024-2-ES02-KA182-SPO-000287641	FUNDACIÓN TAMBIÉN	Comunidad de Madrid	G82832627	488	5.300,00
2024-2-ES02-KA182-SPO-000288136	CENTRO INTEGRADO POLITECNICO FP LUMBIER IKASTETXE INTEGRATU POLITEKNIKOA	Comunidad Foral de Navarra	S3199304A	458	15.057,00
2024-2-ES02-KA182-SPO-000290086	ASOCIACIÓN EURO MIRADA	Andalucía	G56303720	488	15.865,00
2024-2-ES02-KA182-SPO-000291646	FUNDACION PRIVADA AGER	Cataluña	G63855589	488	21.446,00
2024-2-ES02-KA182-SPO-000291985	FUNDACIÓN EUSEBIO SACRISTÁN PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE	Castilla y León	G47523204	488	8.300,00